

FECHA: 05 de febrero de 2019

RFC: VEJJ750228

DATOS DEL COMISIONADO

VERGARA

JUÁREZ

JOSÉ DE JESÚS

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

No. de empleado: 2485

Nivel y Puesto:

P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

IXTACAMAXTITLÁN

Durante los días: 28 Y 29 DE ENERO DE 2019

Con el objeto de: REALIZAR VISITAS DE NOTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFFA/27.2/2C.27.1.4/0145/19	IXTACAMAXTITLÁN	28-ene	29-ene	1.5	460.00	690.00
TOTAL					\$	690.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASSETAS	0.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 690.00

IMPORTE EN LETRA:

SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

JOSÉ DE JESÚS VERGARA JUÁREZ
INSPECTOR DEL ÁREA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

Vo.Bo.

LAE. LUZ ELENA MEZA RUBIN
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZA

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES
DELEGADO

Visto Bueno

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ VELEZ

11 - 100067
RN - 100068

39372



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla

Oficio PFPA/27.2/2C.27.1.4/ 0145 /2019

OFICIO DE COMISIÓN

Puebla, Pue., a 29 ENE 2019

C. ING. JOSE DE JESÚS VERGARA JUÁREZ
ING. ADRIAN RAMÍREZ GONZÁLEZ

INSPECTOR(ES) ADSCRITO(S) A ESTA PROFEPA

P R E S E N T E (S).

Por medio del presente con fundamento en los artículos 161 párrafo primero, 162, párrafos primero y segundo, 163, 164, 165, 166, 167, 167 Bis, 167 Bis 1, 170, 191, 192, 194, 195, 201 y 202, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 32 Bis fracciones I, V, X, XXII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 47 párrafos segundo y tercero, 68 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; se le comisiona para realizar Visitas de Inspección, en atención al Programa Operativo Anual, realizar operativos en la materia, así como dar atención a las denuncias recibidas, a las solicitudes de la subdelegación jurídica, realizar peritajes en el ministerio público federal y del fuero común, realizar recorridos de vigilancia y actividades relacionadas con las funciones de esta Procuraduría en general, realizar operativos ambientales; de acuerdo con el programa siguiente:

Actividad	Fecha
Realizar visitas de notificación, inspección y cumplimiento en los municipios de Ixtacamaxtitlán, Tehuacán y San Andrés Cholula.	28, 29, 30 y 31 de enero de 2019 y 01 de febrero de 2019

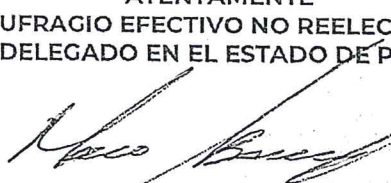
Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Delegación a las regiones siguientes: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán (Chalchicomula de Sesma) con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberán atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región señalada; para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Tipo	Color	Placas de circulación
Chevrolet	Pick Up	Blanco	NEE 3115

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA


PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
29 ENE 2019

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

NOTA: Para cualquier aclaración o consulta, respecto a la visita efectuada, favor de comunicarse a los teléfonos 246-28-04 y 246-67-02.

C.c.p.- Recursos Humanos. - Edificio
Archivo

DELEGACIÓN PUEBLA
SECRETALÍA DE PARTES
DESPACHADO



BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES
DELEGADO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL
COMISIONADO: JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ Y ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ
PERIODO: 28 DE ENERO DEL 2019 PERNOCTANDO DEL DIA 28 PARA 29 DE ENERO DEL 2019, POR
INTEGRIDAD Y SEGURIDAD
LUGAR: MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN

OBJETO DE LA COMISIÓN

REALIZAR VISITAS PARA CONOCER EL ESTATUS QUE GUADAN LOS PROYECTOS DE MINERIA DE LA
EMPRESA ALMEDE MINERALS, CON UBICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IXTACAMATITLAN, PUEBLA,

SÍNTESIS

CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2019, SE NOS COMISIONO A REALIZAR VISITA **RELATIVA AL PROYECTO**,
"EXPLORACIÓN MINERA IXTACA", EN EL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUE., PROMOVIDO HASTA ESTE
MOMENTO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE MINERA GAVILÁN, S.A. DE C.V.

Características del Proyecto:

Una vez revisada la información contenida en el IP presentada por el promovente, se tiene que las obras y actividades contempladas por el proyecto se encuentran reguladas por la Norma Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-1997, que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

Que el Proyecto no considera la remoción de vegetación forestal, por lo que se considera que no habrá cambio de uso del suelo de terrenos forestales en los términos planteados por el **Promovente**, considerando a esta actividad como la

Las coordenadas UTM de los puntos que se pretenden perforar son:

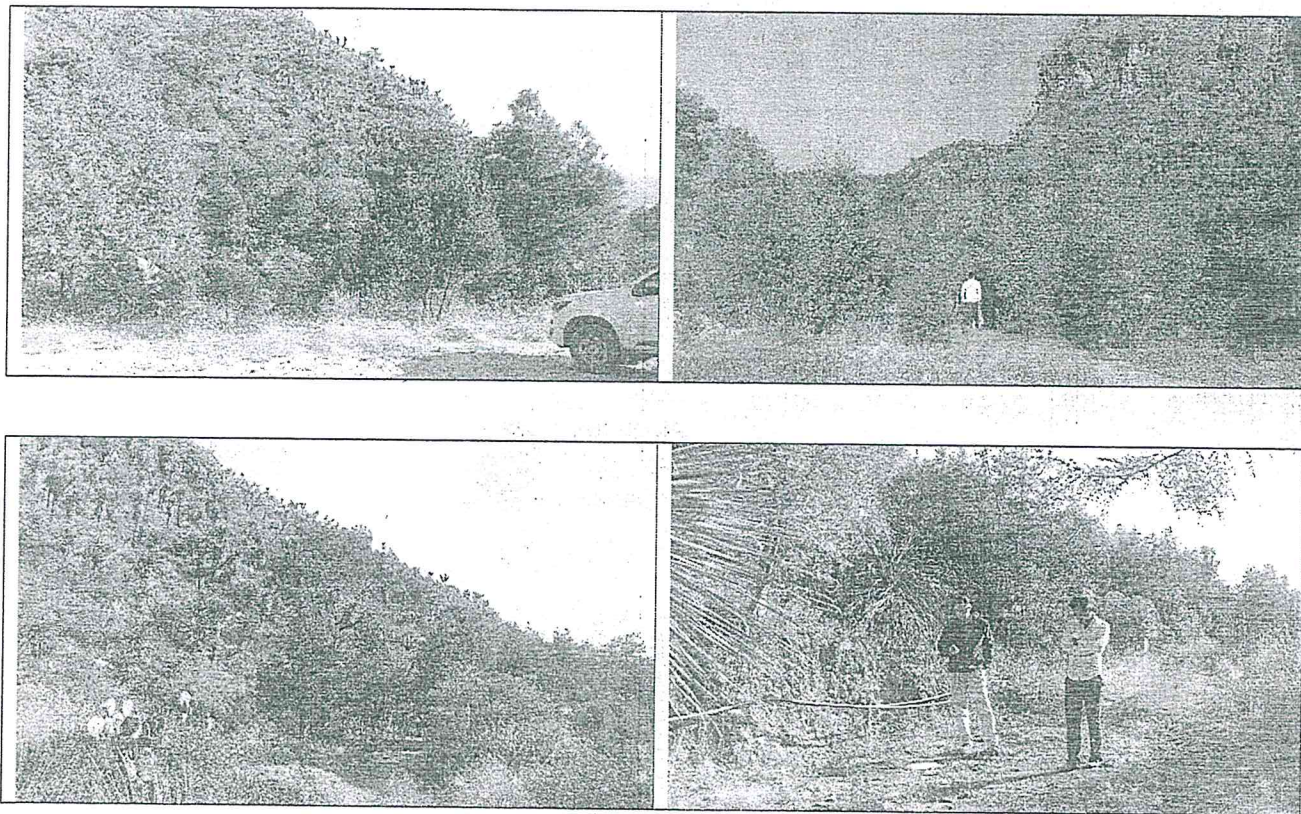
COORDENADAS UTM	X	Y
1	615626.57	2175027.10
2	619953.95	2180361.36
3	622339.79	2179457.83
4	620085.56	2173790.15

Que el **Promovente** manifiesta que el IP del Proyecto se engloba dentro de las obras y actividades que refiere la fracción III del Artículo 28 de la LGEEPA y Artículo 5 inciso L) fracción II del REIA, siendo esta una modalidad de estudio que primeramente tiene su fundamento en los Artículos 31 de la LGEEPA y 29 del REIA y que es procedente dicha modalidad, si y solo si, se ajusta a alguno de los siguientes términos:

De acuerdo al Artículo 31 de la LGEEPA, establece y a la letra señala que:

"...La realización de las obras y actividades a que se refieren las fracciones I a XII del artículo 28, requerirán la presentación de un informe preventivo y no de una manifestación de impacto ambiental, cuando:

- I. Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades;*
- II. Las obras o actividades de que se trate están expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por la Secretaría en los términos del artículo siguientes, o*



POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTACAMATITLAN FUIMOS ATENDIDOS POR LA C. MARIA VARGAS LOPEZ, SECRETARIA GENERAL, QUIEN INFORMO QUE LA EMPRESA PROMOVENTE DEL PROYECTO NO HA TENIDO CONTACTO EN LOS 3 MESES QUE LLEVAN DE ADMINISTRACION.

ASI MISMO MANIFESTO QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HAN OBSERVADO TRABAJOS DE EXTRACCION DE MATERIAL O REMOCION DE SUELO Y SUBSUELO.

ASI MISMO COMENTO QUE EN EL MUNICIPIO DE IXTACAMATITLAN DE ENCUENTRAN 29 COMUNIDADES INDIGENAS

